

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 097

PERIODO LEGISLATIVO 19 2000

EXTRACTO **P. E. P.- NOTA Nº** 11100 AL FUNDANDO INFORME
REQUERIDO MEDIANTE RESOL. DE ADMN. Nº 109/00
(S/ PARTIDAS NACIONALES RECIBIDAS EN EL 1º SEMEJ-
TRE DEL AÑO 2000, DETERMINACIÓN DE PROGRAMAS A
LAS QUE HAN SIDO ASIGNADAS, Y OTROS TEMAS)

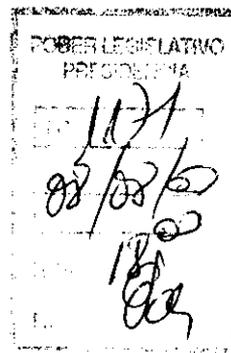
Entró en la Sesión de: _____

Girado a Comisión Nº _____

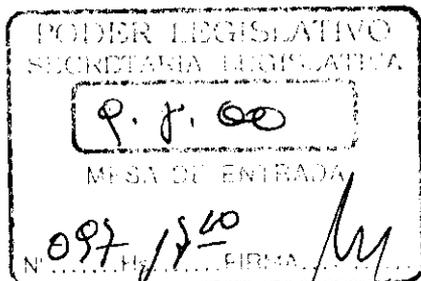
Orden del día Nº _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Nota N° **187**
Letra : GOB.



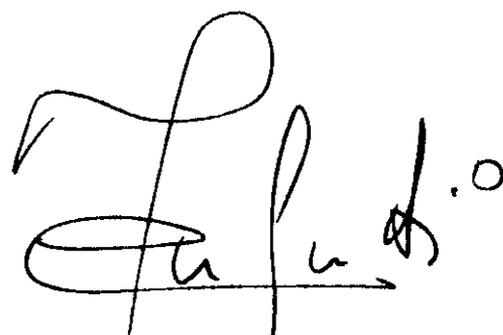
Ushuaia, -8 AGO. 2000

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de elevarle adjunto a la presente Nota N° 83/00 del Ministerio de Economía, Obras y Serv. Públicos, a fin de dar respuesta a lo solicitado mediante Resolución N° 109/00, en razón de haberse solicitado prórroga para su presentación.-

Sin otro particular, saludo al señor Presidente con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:
lo indicado
en el texto.


Carlos Manfredotti
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

**AL SEÑOR PRESIDENTE
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
C.P.N. Dn. Daniel Oscar GALLO**
S / D.-



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

**MINISTERIO DE ECONOMIA
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

NOTA N° 83 /00
LETRA: M.E.O. y S.P.

USHUAIA, 0 7 AGO. 2000

SEÑOR GOBERNADOR:

Me dirijo a Ud., elevando adjunto a la presente informe elaborado por la Contaduría General mediante notas N° 904/00 y 912/00, a fin de dar respuesta en parte a lo solicitado por Resolución de la Legislatura Provincial N° 109/00, y que fue prorrogada por el término de diez (10) días, mediante Resolución M.E.O. y S.P. N° 489/00.

Al respecto pongo en su conocimiento que atento a lo expuesto por la Contaduría General mediante Nota N° 935/00 de fecha 7/08/00, y que fuera recepcionada en la Dirección de Despacho de este Ministerio a las 15:50 hs. quedaría pendiente de remitir la información del Instituto Provincial de la Vivienda, a fin de dar respuesta en forma total a lo solicitado por la citada Cámara, indicando que al momento de que sea recepcionada la información le será remitida.

A su consideración.

RAUL O. RUIZ
Ministro de Gobierno
Trabajo y Justicia
A/C MINISTERIO DE ECONOMIA
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

G. F. F. 1683	
SECRETARIA PRIVADA - GOBERNADOR	
ENTRÓ	SALIÓ
0 7 AGO. 2000	
17:50hs	



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
CONTADURIA GENERAL



Nota N° 935 /00.-
Letra: Contaduría General.-

Ushuaia, 07 ABR, 2000

Sr.
Carlos Alberto Currás
Subsecretario de Hacienda
S _____ / _____ D

Visto la Nota N° 854/00.- S.R.I. del 12/07/00 por la cual se solicita cumplimentar con la Resolución de la Legislatura Provincial N° 109/00 dada en sesión ordinaria del día 29/06/00 se adjuntan las notas recibidas en esta Contaduría y que se detallan a continuación:

- Nota N° 1766/00 - Secretaría de Acción Social – del 07/08/00.
- Nota N° 352/00 - Dirección Provincial de Vialidad – del 04/08/00. (Por Nota N° 912/00.- C.G. – del 07/08/00 se había enviado el fax conteniendo la Nota mencionada).

Asimismo se informa que para cumplir totalmente con la información solicitada por la Legislatura faltaría recibir del Instituto Provincial de la Vivienda, la contestación a la Circular N° 12 de esta Contaduría. En varias oportunidades se les ha reclamado al Sector Contable – Administrativo, sin obtener respuesta alguna.

Atentamente.

15.50hs

REGISTRACION DE	FECHA	VALOR
DE LA OBRA		
	7	800



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL



NOTA N° 1766 /00
LETRA: S.A.S.

USHUAIA, 17 de Agosto de 2011

SEÑOR CONTADOR GENERAL

Por la presente y de acuerdo a lo solicitado en la Circular N° 12/00 de esa Contaduría, se informa que no se ha registrado ingreso alguno de fondos en el primer semestre del año en curso.

40

SONIA E. VERA
Directora de Finanzas
S.A.S.

27/8/20

M40 (2011)



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD



NOTA: 0352/00-
LETRA: D.P.V. (D.A.F.)

Río Grande, 04 de agosto de 2000.

A

CONTADURÍA GENERAL

**Asunto: Partidas Nacionales Recibidas y Asignadas a Programas
Determinados**

Por la presente remitimos a Uds. La información solicitada mediante Circular 12/2000.

1- Partidas Nacionales percibidas en el Primer Semestre del corriente año:

Periodo	Coparticipación Vial Federal Ley 23.966	Certificados Convenios con la Dirección Nacional de Vialidad
Enero	610.977,09	
Febrero	268.586,01	38.594,12
Marzo	372.156,56	129.811,40
Abril	369.695,15	27.178,62
Mayo	236.484,40	199.475,14
Junio	369.695,14	
Subtotal	2.227.594,35	395.059,28

2- Destino de estos recursos obtenidos:

2.1- Obras en Ejecución: hasta el día de hoy se han abonado alrededor de \$ 2.009.000,00 a empresas contratistas de obras en vigencia:

2.1.1- Circunvalación Ruta Nacional N° 3 Obras Básicas – Cumplimiento Total.

2.1.2- Ruta Nacional N° 3 – Paso Garibaldi.

2.1.3- Acceso Parque Lapataia – Cumplimiento Total.

2.1.4- Acceso Cerro Krund.

2.1.5- Ruta Provincial N° 30.

2.1.6- Puente de Hormigón Ruta Provincial N° 30.

2.1.7- Ruta Complementaria J – Cumplimiento Total.

2.1.8- Ruta Complementaria B – Cumplimiento Total.

2.2- Haberes.

2.3- Gastos de Funcionamiento.

2.4- Gastos de mantenimiento de Rutas no afectados a convenios.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"



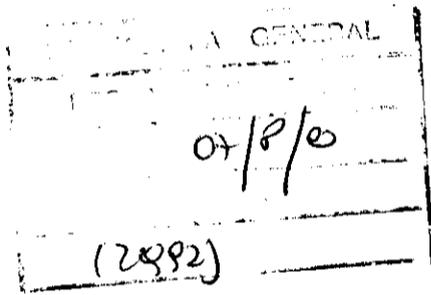
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

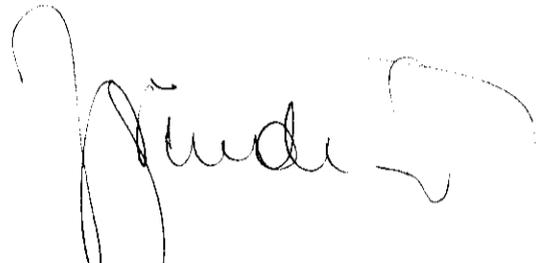
6
39

3- La utilización de las partidas que percibe la Dirección Provincial de Vialidad a otros gastos no contemplados en los respectivos convenios harían peligrar la continuidad de los mismos, es por ello que incluso, y por una frágil situación presupuestaria en nuestra Repartición, se han demorado pagos referentes a certificados vencidos de obras en vigencia.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.

3




CP CLAUDIO I. ETENDRO
Director de Administración Financiera
Dirección Provincial de Vialidad



Provincia de Tierra Del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

CONTADURIA GENERAL

7
39

Nota N° 912 /00.-
Letra: Contaduría General.-

Ushuaia, 07/08/2000

Sr.
Carlos Alberto Currás
Subsecretario de Hacienda
S _____ / _____ D

Visto la Nota N° 352/00.- S.R.I. del 12/07/00 por la cual se solicita cumplimentar con la Resolución de la Legislatura Provincial N° 109/00 dada en sesión ordinaria del día 29/06/00 se adjunta como parte de la información que faltaba recibirse, el fax de la Nota N° 352/00 de la Dirección Provincial de Vialidad recibido el 04/08/00 por esta Contaduría a las 14:59Hs..

El original de la información mencionada en el párrafo anterior le será enviado cuando se reciba en esta Contaduría.

Atentamente.





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

8
39

NOTA: 0352/00.
LETRA: D.P.V. (D.A.F.)

Río Grande, 04 de agosto de 2000.

A

CONTADURÍA GENERAL

**Asunto: Partidas Nacionales Recibidas y Asignadas a Programas
Determinados**

Por la presente remitimos a Uds. La información solicitada mediante Circular 12/2000.

1- Partidas Nacionales percibidas en el Primer Semestre del corriente año:

Periodo	Coparticipación Vial Federal Ley 23.966	Certificados Convenios con la Dirección Nacional de Vialidad
Enero	610.977,09	
Febrero	268.586,01	38.594,12
Marzo	372.156,56	129.811,40
Abril	369.695,15	27.178,62
Mayo	236.484,40	199.475,14
Junio	369.695,14	
Subtotal	2.227.594,35	395.059,28

2- Destino de estos recursos obtenidos:

2.1- Obras en Ejecución: hasta el día de hoy se han abonado alrededor de \$ 2.009.000,00 a empresas contratistas de obras en vigencia:

- 2.1.1- Circunvalación Ruta Nacional N° 3 Obras Básicas - Cumplimiento Total.
- 2.1.2- Ruta Nacional N° 3 - Paso Garibaldi.
- 2.1.3- Acceso Parque Lapataia - Cumplimiento Total.
- 2.1.4- Acceso Cerro Krund.
- 2.1.5- Ruta Provincial N° 30
- 2.1.6- Puente de Hormigón Ruta Provincial N° 30.
- 2.1.7- Ruta Complementaria J - Cumplimiento Total.
- 2.1.8- Ruta Complementaria B - Cumplimiento Total.

2.2- Haberes.

2.3- Gastos de Funcionamiento.

2.4- Gastos de mantenimiento de Rutas no afectados a convenios.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD



3- La utilización de las partidas que percibe la Dirección Provincial de Vialidad a otros gastos no contemplados en los respectivos convenios harían peligrar la continuidad de los mismos, es por ello que incluso, y por una frágil situación presupuestaria en nuestra Repartición, se han demorado pagos referentes a certificados vencidos de obras en vigencia.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.

ES

Viendo

CP CLAUDIO I. TIENDRO
Director de Administración Financiera
Dirección Provincial de Vialidad



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
Republica Argentina
CONTADURIA GENERAL

CIRCULAR N° 12 /2000.-

Para: DIRECTORES DE ADMINISTRACION

De: CONTADURIA GENERAL

Fecha: 14 de Julio de 2000

Asunto: PARTIDAS NACIONALES RECIBIDAS Y ASIGNADAS A PROGRAMAS DETERMINADOS

POR LA PRESENTE SE SOLICITA EN CARÁCTER DE PREFERENTE DESPACHO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- 1.- Detalle de partidas nacionales recibidas en el primer semestre del año 2000 con determinación de programas a los que han sido asignadas.
- 2.- Destino de estos recursos y grado de cumplimiento de los programas que la Provincia se ha comprometido a desarrollar en el marco de estos convenios.
- 3.- Si la posible utilización de partidas asignadas a programas específicos provenientes del Gobierno Nacional a otros gastos no contemplados en los respectivos convenios, hacen peligrar o han hecho caer la continuidad de los mismos.

RECIBIDO
CONTADURIA GENERAL
01-08-2000
1402/p

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

Pase a DAF. a sus efectos.



Provincia de Tierra Del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

CONTADURIA GENERAL



Nota N° 904 /00.-
Letra: Contaduría General.-

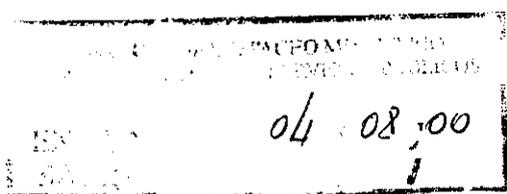
Ushuaia, 04/08/00

Sr.
Carlos Alberto Currás
Subsecretario de Hacienda
S _____ / _____ D

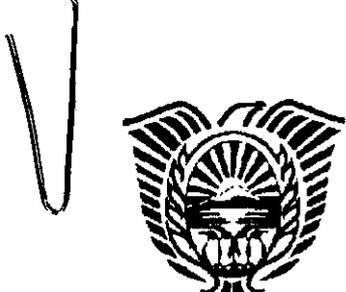
Visto la Nota N° 854/00.- S.R.I. del 12/07/00 por la cual se solicita cumplimentar con la Resolución de la Legislatura Provincial N° 109/00 dada en sesión ordinaria del día 29/06/00 se adjunta parte de la información recibida en esta Contaduría y que se detalla a continuación:

- Nota N° 677/00 de la Secretaría de Planeamiento y Desarrollo del M.E.O. y S.P. del 21/07/00.
- Nota N° 17/00 de la Dirección de Ciencia y Tecnología – Secretaría de Planeamiento y Desarrollo del M.E.O. y S.P. - del 31/07/00.
- Nota N° 1097/00 de Salud Pública del 17/07/00.
- Nota N° 1876/00 de la Dirección Provincial de Energía del 19/07/00.
- Nota N° 470/00 del Dpto. Contable del I.P.P.S. del 25/07/00.
- Nota N° 1427/00 de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios del 25/07/00.
- Nota N° 4241/00 del 03/08/00 del Ministerio de Educación y Cultura.

Atentamente.



CONTADURIA GENERAL



Provincia de Tierra Del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

CONTADURIA GENERAL



Nota N° 854 /00.-
Letra: Contaduría General.

Ushuaia, 14 Julio 2000

Sr.
C.P.N. Julio Del Val
Secretario de Hacienda
S / D

Visto la Nota N° 854/00.- S.R.I. del 12/07/00 por la cual se requiere información según lo solicitado por Resolución de la Legislatura Provincial N° 109/00 dada en sesión ordinaria del 29/06/00 esta Contaduría emitió la Circular N° 12/00 el 14/07/00.

La Circular mencionada en el párrafo anterior fue enviada a las Direcciones de Administración que se detallan a continuación:

- Secretaría de Planeamiento y Desarrollo – M.E.O. y S.P.
- Secretaría de Salud Pública;
- Secretaría de Acción Social;
- Ministerio de Educación y Cultura;
- Dirección Provincial de Vialidad;
- Dirección Provincial de Energía;
- Instituto Provincial de la Vivienda;
- Instituto Provincial de Previsión Social;
- Dirección Provincial de Obras Sanitarias.

Se detallan las Direcciones de Administración a las que se les envió la Circular, reiterándoles telefónicamente en varias oportunidades que debían contestarla con urgencia y que al día de la fecha aún no han enviado su contestación:

- Secretaría de Acción Social.
- Dirección Provincial de Vialidad.
- Instituto Provincial de la Vivienda.

Se adjuntan copias de la Nota N° 854/00 S.R.I., de la Resolución N° 109/00 de la Legislatura Provincial y de la Circular N° 12/00 emitida por esta Contaduría.

Atentamente.

CONTADURIA GENERAL

ES COPIA DEL ORIGINAL.

GRACIELA GARRONE
Directora de Despacho
M.E.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

13
59

USHUAIA, 25 JUL 2000

VISTO las Resoluciones de la Legislatura Provincial N° 106/00 y 109/00; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 106/00, punto 5 se solicita se informe, detalle de lo recaudado, número de cuenta, responsable/s de la misma, movimiento de fondos, comprobantes de pago de honorarios, alojamiento y pasajes de los docentes, o en su defecto instrumento legal que autoriza el pago de esos conceptos de acuerdo a lo establecido en el Convenio N° 1495/94 relacionado con Carrera de Técnico en Psicomotricidad y Estimulación Temprana dictada en la Escuela de Salud Pública.

Que mediante Resolución N° 109/00, en sus tres puntos se solicita se informe, detalle de partidas nacionales recibidas en el primer semestre del año 2.000, con determinación de programas a los que han sido asignadas, destino de los recursos y si la posible utilización de partidas asignadas han hecho peligrar la continuidad de los mismos.

Que las citadas Resoluciones han sido recepcionadas el día 12/07/00, y el vencimiento opera el día 24/07/00.

Que atento a la complejidad de la documentación a remitir y a lo informado y solicitado por la Contaduría General mediante N° 820/00, es necesario ampliar el plazo establecido por el término de diez (10) días hábiles.

Que el suscripto se halla facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 1° de la Ley Provincial N° 142, modificatoria de la Ley Territorial 369.

Por ello

EL MINISTRO DE ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorróguese por el término de diez días hábiles la contestación de las Resoluciones de la Legislatura Provincial N° 106/00 y 109/00, de acuerdo a lo establecido en los considerandos y a los términos del Artículo 1° de la Ley Provincial N° 142, Modificatoria de la Ley Territorial N° 369.

ARTICULO 2°.- Notifíquese al señor Gobernador y a la Legislatura Provincial, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.O. y S.P. N° 489 /00
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GRACIELA BARRONE
Directora de Despacho
M.E.O. y S.P.

Las islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

Dr. Alberto Carlos Revah
Ministro de Economía
Obras y Servicios Públicos

14
38

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

ARTÍCULO 1º.- Requerir al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente

- 1.- Detalle de partidas nacionales recibidas en el primer semestre del año 2.000, con determinación de programas a los que han sido asignadas;
- 2.- destino de estos recursos y grado de cumplimiento de los programas que la provincia se ha comprometido a desarrollar en el marco de estos convenios;
- 3.- si la posible utilización de partidas asignadas a programas específicos provenientes del Gobierno nacional a otros gastos no contemplados en los respectivos convenios, hacen peligrar o han hecho caer la continuidad de los mismos.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE JUNIO DE 2000.

RESOLUCIÓN Nº 109 /00.-

Silvia Monica Coppi

SILVIA MONICA COPPI
Secretaria Legislativa
Poder Legislativo

[Large signature]

C.P. DANIEL OSCAR GALLO
Vicegobernador
Presidente Poder Legislativo

[Signature]
ES COPIA DE
JOSE L. GHIGLIONE
A/C Dirección de
Información Parlamentaria
Poder Legislativo

[Signature]
GRACIELA BARRONE
Directora del Despacho
M.E.O. S.P.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

**MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO y DESARROLLO

15
39

Nota N° 677 /00.
Letra: S. P. y D.

USHUAIA, 21 JUL. 2000

SR. CONTADOR GENERAL:

De acuerdo a lo solicitado mediante Circular N° 12/2000, producida por esa Contaduría se remite para su conocimiento la siguiente información:

Subsecretaría de Recursos Naturales.

- Cuenta Corriente n° 53520.12929 del Banco de la Nación Argentina
"Secretaría de Desarrollo y Planeamiento"
Fondos enviados por el Plan Nacional de Manejo del Fuego

Ultimo depósito efectuado en la cuenta corriente el 15/12/99 _____ \$45.738,00

Dichos fondos son enviados con el objeto de solventar el pago de los brigadistas de incendios forestales en la Provincia y sus respectivas cobertura de seguro. No estando los mismos habilitados para solventar otro tipo de gastos, con el consiguiente riesgo de que se dejen girar dichos fondos.

Dirección de Estadística y Censo.

- Cuenta Corriente n° 53520.10496 del Banco de la Nación Argentina
Fondos enviados por el Instituto Nacional de Estadística y Censo (INDEC)

**Se han depositado dos partidas el 07/04/00 _____ \$ 17.000. y el
11/04/00 _____ \$ 8000.**

Estos fondos han sido transferidos a la Cta. Cte. n° 0171239/9 del Banco de Tierra del Fuego. Estos fondos fueron aplicados al desarrollo en la Provincia del Programa de Estadística.

Los mismos se utilizan en los Subprogramas: Encuesta Permanente de Hogares; Índice de Precios Minoristas; Encuesta Industrial Anual; Sistema Integrado de Estadísticas Sociodemográficas; Estadística de Permisos de Edificación; Directorio Nacional de Unidades Económicas; Sistemas de Información; Mejoramiento de las Estadísticas Vitales; Análisis Demográfico Provincial; Centro Regional de Procesamiento y Encuesta Nacional Agropecuaria, los cuales se vienen desarrollando conforme a los cronogramas establecidos para cada caso.

El Convenio N° 4301 se refiere en su cláusula Octava a la utilización de los fondos de la siguiente manera: "Si el Gobierno Provincial adoptara medidas que limitaran la utilización de los fondos, los mismos deberán devolverse de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Décima"

El resto de las cuentas pertenecientes a los programas que la Subsecretaría de Planeamiento lleva adelante, serán informadas oportunamente, una vez que se haya recabado toda la información necesaria.

1 JUL. 2000

(2741)

Ing. Carlos M. Bongiovanni
Director de Administración
Secretaría de Planeamiento y Desarrollo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
CONTADURIA GENERAL

16
39

CIRCULAR N° 12 /2000.-

Para: DIRECTORES DE ADMINISTRACION

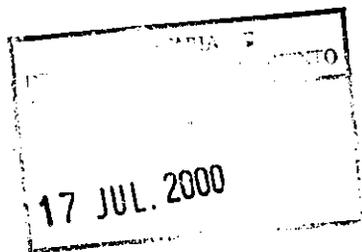
De: CONTADURIA GENERAL

Fecha: 14 de Julio de 2000

Asunto: PARTIDAS NACIONALES RECIBIDAS Y ASIGNADAS A PROGRAMAS DETERMINADOS

POR LA PRESENTE SE SOLICITA EN CARÁCTER DE PREFERENTE DESPACHO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- 1.- Detalle de partidas nacionales recibidas en el primer semestre del año 2000 con determinación de programas a los que han sido asignadas.
- 2.- Destino de estos recursos y grado de cumplimiento de los programas que la Provincia se ha comprometido a desarrollar en el marco de estos convenios.
- 3.- Si la posible utilización de partidas asignadas a programas específicos provenientes del Gobierno Nacional a otros gastos no contemplados en los respectivos convenios, hacen peligrar o han hecho caer la continuidad de los mismos.



[Handwritten signature]
CONTADURIA GENERAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO
DIRECCIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA



NOTA N° 17 /00
LETRA: DCyT

Ref: Circular N° 12/2000 Contaduría General

USHUAIA, 31 de julio de 2000

SEÑOR CONTADOR GENERAL:

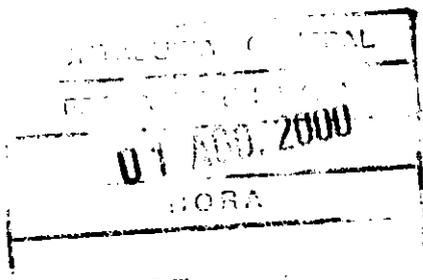
En su respuesta a la Circular 12/2000 acerca de las partidas nacionales recibidas para programas específicos, ésta Dirección certifica que **no se han recibido fondos** para el primer semestre del corriente año.

Desde esta área se administran los fondos de promoción y fomento de la innovación tecnológica (Ley Nacional 23.877) y por medio del cual la provincia recibiría todos los años una alícuota en concepto de la federalización de la Ley.

Debido a irregularidades provinciales pasadas, una parte importante de los fondos girados por Nación a esta cuenta especial fue desviada hacia fines distintos a los cuales fueron originalmente destinados estos fondos. Esto provocó que la provincia no recibiera lo correspondiente a los años 1999 y 2000 y con las suspensión de los beneficios que la Ley establece para el sector tecnológico hasta tanto no se regularice la situación nombrada arriba.

Atentamente

Dr. Miguel S. Isla
Director de Ciencia y Tecnología





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA DE SALUD PUBLICA



NOTA N 1097 /00
LETRA SSP

USHUAIA, 17 JUL 2000

CONTADOR GENERAL

De acuerdo a lo solicitado mediante Circular 12/2000, se informa:

Fondos transferidos por el Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente
Concepto: cápita por convenio Pensiones No Contributivas

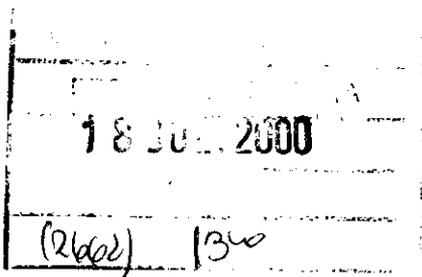
\$ 121.807,86 (CIENTO VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS SIETE CON 86/100)
Destinados a cubrir prestaciones médicas según convenio

Fondos Transferidos por el Ministerio de Salud
Concepto: Programa Materno Infantil – Res. 130/2000

\$ 26.885,99 (VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 99/100)
Destinados a adquisición de leche para el programa Materno Infanto Juvenil
En trámite mediante Expte. 5786/00

\$ 29.995.- Ingresados a la Cuenta de Vigilancia el 07/06/00 transferidos desde la Tesorería Provincial correspondientes a la Resolución 111/97 (Nacional) que ingresara al Tesoro Provincial.

Desde esta Secretaría no se han utilizado los fondos mencionados para la cobertura de otros gastos, por lo que no peligrará la continuidad de los convenios firmados oportunamente.-



(Firma manuscrita)
Dr. NESTOR J. CAMINOS
Secretario de Salud

(Firma manuscrita)



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REPÚBLICA ARGENTINA

Dirección Provincial de Energía

19
39

Nota N° 1.876/00.-

Letra: D.P.E..-

Ushuaia, 19 de Julio de 2000.-

Sr. Contador General de Gobierno
Cr. Ramón N. Molina Santander
S / D

Me dirijo a Usted, de acuerdo a lo solicitado en Circular N° 12/00, referentes a partidas nacionales recibidas y asignadas a programas determinados, a efectos de informar que esta Dirección no recibe las partidas mencionadas con afectación a programas determinados; los recursos nacionales que le son transferidos a esta Dirección son, a saber:

- a) Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior (F.E.D.E.I.)
- b) Fondo Compensador Tarifas Usuarios Finales (F.C.T.U.F.)

Dichos recursos son de afectación específica, pero no responden a la ejecución de un programa determinado; por ello esta Dirección entiende que no hay información para presentar en cumplimiento de lo solicitado por Circular arriba citada.

Esperando haber satisfecho vuestro requerimiento, saludo a Usted atentamente.

Ing JORGE CASAROTTO
Jefe Departamento Ingeniería
Dirección Provincial de Energía

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR Y LOS HIELOS CONTINENTALES SON Y SERAN ARGENTINOS

Lasserre N°218 - (9410) Ushuaia - Tierra del Fuego - TE/FAX: (0901) 22-295/291 21-170/725
e-mail: dpe@satlink.com o director@dpe.com.ar



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Instituto Provincial de Previsión Social

70-70

20
39

NOTA NRO: .-
LETRA: DPTO. CONTABLE.-

USHUAIA, 25 DE JULIO DE 2000.

Señor Contador General:

Por la presente se responde a vuestra **Circular Nro. 12/2000** de fecha 14 de Julio informando que en este organismo **no** se receptionan recursos ni se ejecutan programas con asignación de fondos de partidas nacionales.

Atentamente.

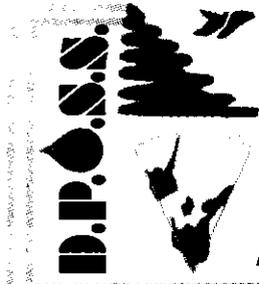
75/00
R.R.
M.S.

MARIO H. SANTANGELO
A/C Contaduría General
P.P.S.

SEÑOR:
C.P.N. RAMON MOLINA SANTANDER
CONTADOR GENERAL DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

9 / D

CONTADURIA GENERAL
FECHA DE ENTRADA
26-07-00
HORA 11:35 h.
(1793)



Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133 - Ushuaia Tierra del Fuego
Tel. - Fax 02901 - 421421/329 E-mail: dposstdf@infovia.com.ar

21
39

NOTA Nº 1.427 /00.-
LETRA: D.P.O.S.S.-

USHUAIA, 25 JUL. 2000

Señor Contador General:

Con relación a la Circular Nº12/2000, informo a Ud., que esta Dirección Provincial no ha recibido durante el primer semestre del año 2000, partidas nacionales de ningún tipo.

Sin otro particular saludo a Ud., muy atte.-

MÓNICA S. URQUIZA
Directora Administrativa Financiera
D.P.O.S.S

Al Señor
Contador General
Don Ramón MOLINA SANTANDER
S / D.-

28
102 (279)



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

22
39

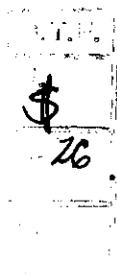
NOTA N° 4241 /00
LETRA: M.E.

USHUAIA, 03 AGO 2000

CONTADURIA GENERAL

Se elevan adjunto a las presentes actuaciones referentes a la Circular N°12/00 de esa Contaduría General según documentación recibida por la Unidad Gerencial de Planeamiento y Gestión Educativa en relación a lo solicitado en la circular mencionada precedentemente.

Atentamente.



EDUARDO GALEGO
Director Gral. Administración
M. E.





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

23
39

NOTA N° 3946 /00.-
LETRA: M.E.-

USHUAIA, 20/00

**UNIDAD GERENCIAL DE PLANEAMIENTO
Y GESTION EDUCATIVA
SR. JORGE BOTTA.**

Se remite adjunto a la presente, Circular N° 12/00, producida por la Contaduría General, mediante la cual solicita en carácter de Preferente Despacho, información sobre las PARTIDAS NACIONALES RECIBIDAS Y ASIGNADAS A PROGRAMAS DETERMINADOS; a efectos de solicitar quiera tener a bien dar respuesta a lo solicitado por esa Contaduría General.

G.T.F.
H.
R.
A.


ZAIRA GARRONE
Jefe Departamento
Contable y Presupuestario
M.E.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
CONTADURIA GENERAL

24
29

CIRCULAR N° 17 /2000.-

Para: DIRECTORES DE ADMINISTRACION

De: CONTADURIA GENERAL

Fecha: 14 de Julio de 2000

Asunto: PARTIDAS NACIONALES RECIBIDAS Y ASIGNADAS A PROGRAMAS DETERMINADOS

POR LA PRESENTE SE SOLICITA EN CARÁCTER DE PREFERENTE DESPACHO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- 1.- Detalle de partidas nacionales recibidas en el primer semestre del año 2000 con determinación de programas a los que han sido asignadas.
- 2.- Destino de estos recursos y grado de cumplimiento de los programas que la Provincia se ha comprometido a desarrollar en el marco de estos convenios.
- 3.- Si la posible utilización de partidas asignadas a programas específicos provenientes del Gobierno Nacional a otros gastos no contemplados en los respectivos convenios, hacen peligrar o han hecho caer la continuidad de los mismos.

Ministerio de Fisco
10890/00
En: 17 JUL 2000
Santa



Ushuaia 31 de junio de 2000

Al Sr. Responsable de la
Unidad Gerencial de Planeamiento y Gestión Educativa
del Ministerio de Educación
Lic. Jorge Bulla
S/D

De acuerdo con la nota 051/00 letra U.G.P.G.E., remito a Ud. la información solicitada por Circular Nro. 12 de Comaduría General, siguiendo el esquema de la citada circular y con la información de la que dispongo a partir de mi designación en la coordinación provincial del Programa Nacional de Innovaciones Educativas, pongo en su conocimiento el siguiente detalle:

1) Partidas nacionales recibidas en el primer semestre

En el marco del Programa Innovaciones Educativas no se ha recibido partida alguna. La participación de la Provincia en los proyectos Red de Centros de actualización e innovaciones educativas y Campaña Nacional de Lectura, está aún en la etapa de ajuste a las demandas locales y todavía no se ha suscripto ningún convenio específico.

2) Destino de los recursos y grado de cumplimiento

Tal como ya se ha indicado la incorporación de la Provincia en acciones encaradas por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Innovaciones Educativas y en relación con los proyectos arriba mencionados se encuentra aun en las etapas previas a la firma del convenio, de planificación conjunta y ajuste a las necesidades locales de las propuestas nacionales.

3) Utilización de partidas

Los programas citados contemplan el sustento de acciones a partir de aportes en equipamiento tecnológico, asistencia técnica de especialistas dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, material bibliográfico, documental y de difusión. Hasta el momento, las únicas partidas previstas en ellos son las específicamente destinadas al pago de honorarios de los Coordinadores pedagógicos de los Centros de actualización e innovaciones educativas de las ciudades de Ushuaia y Río Grande.

Las mismas sólo serán transferidas una vez firmado el convenio correspondiente puestos en marcha los Centros y contratados los Coordinadores seleccionados. Obviamente, cuando estos fondos se reciban no podrán tener otro destino que el asignado originariamente ya que para el funcionamiento de los Centros, de acuerdo con lo pautado por el Ministerio de Educación de la Nación, es imprescindible contar el personal capacitado para "llevar adelante" las actividades correspondientes del programa, tal como la Secretaría Nacional estima que, al igual que en otras jurisdicciones, la transferencia de estas partidas, se hará a la cuenta destinada a la Capacitación Docente, con los mismos criterios y con el respaldo del mismo profesional contable que maneja los fondos de capacitación.

Sin más, a su disposición para cualquier consulta. Saludo a Ud. muy atentamente.

Dora Gazpio

RECIBIDO U.G.P. y G.E.
02/08/00 *C. Bulla*



*Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

Ministerio de Educación y Cultura



Ushuaia, 28 de julio del 2000
Nota N°46/00

ASUNTO: Informe sobre Partida Nacional
Programa de Promoción y Evaluación de la Calidad Educativa

UNIDAD GERENCIAL DE PLANEAMIENTO
SR. JORGE BOTTA
S/D

Por la presente me dirijo a Ud. en referencia a la Circular N° 12/00, producida por la Contaduría General, por la cual se solicita información sobre las partidas nacionales recibidas y asignadas al PROGRAMA NACIONAL DE PROMOCIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD en el primer semestre del 2000.

1. No se ha recibido hasta la fecha la partida correspondiente para hacer frente a los Operativos Nacionales de Evaluación, es posible que la demora obedezca a que los mismos han pospuesto su fecha de inicio para el mes de septiembre.
2. Este Programa deberá recibir una partida para cada operativo que se aplique en nuestra provincia, a los efectos de cubrir los gastos de capacitación del personal – Veedores y aplicadores- y las tareas que demandará la aplicación y control de los instrumentos de prueba y la devolución de los resultados a través de diferentes acciones planificadas y acordadas en nuestra provincia.
 - 2.1 5º/ 6º año, 9º, 6º y 3º Pruebas nacionales
 - 2.2 Pruebas internacionales TIMSS
 - 2.3 Evaluación docente experimental . anónima y con carácter de pilotaje
3. Las partidas contemplan rubros : Veedores, Aplicadores, Contingencias y Movilidad.
4. El depósito de las partidas se efectúa en la Cuenta de Pacto y a partir de un libramiento se procede a cobrar los fondos en cuestión
5. La rendición de los fondos se efectúa conforme a las pautas estipuladas por el Programa Nacional, se remite una vez finalizadas las acciones una Carpeta de Rendición con planillas provistas por el programa, con todos los comprobantes y un informe síntesis. El Programa Nacional controla y a su vez es auditado.
6. Hemos efectuado seis rendiciones desde 1994 a 1999 y no hemos recibido observación alguna de la Nación.
7. Las partidas han cubierto los requerimientos del programa y en años en que las mismas contemplaban montos más generosos, se autorizó a equipar las unidades de evaluación.

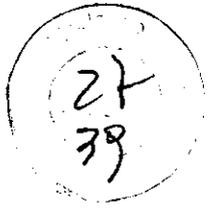
Sin otro particular, saludo a Ud. muy atte.

RECIBIDO 31/07/00
U. G. P. y G. E.
Quilichu

*Prof. Ana María Graupera de Vigna
Supervisora de Evaluación de la Calidad*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
=====
Ministerio de Educación
Supervisión General de Capacitación



Nota N° 58/2000
Letra S.G.C.

Ushuaia, 31-07-2000

Sr.
Titular Unidad Gerencial de
Planeamiento y G. Educativa
Dn. Jorge Omar Botta
Su Despacho

Ref. Nota 051/00 Letra UGPGE

Por medio de la presente remito a Ud. información relacionada con las Partidas Nacionales Recibidas y Asignadas a Programas Determinados, según solicitud de la Contaduría General mediante Circular N°17/2000.

Punto 1.- Detallado en Anexo I de la presente.

Punto 2.- Detallado en Anexo I de la presente.

Punto 3.- NO ES POSIBLE la utilización de dichos fondos en otros gastos no especificados en los Programas correspondientes. La afectación de dichos fondos a otros gastos hacen peligrar o caer la continuidad de dichos programas, dado que la afectación de dichos fondos deben ser rendidos a Nación al cierre de cada año calendario.

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.

José Luis Piedra
Coordinador Planeamiento CJRFFDC

RECIBIDO U.G.P. y G.E.
31/07/00 Cuadras

**SUPERVISION GENERAL DE CAPACITACION
PARTIDAS NACIONALES RECIBIDAS
PRIMER SEMESTRE AÑO 2000**

28
39

ANEXO I

**CUENTA CORRIENTE N° 20110/93
BANCO DE LA NACION ARGENTINA SUCURSAL USHUAIA**

Punto 1.-

Detalle importes recibidos

Fecha depósito	Programa	Importe
03-01-00	Fondos SNEP	18.643,40
03-01-00	Fondos SNEP	3.763,14
03-01-00	Fondos SNEP	7.008,54
01-02-00	Fondos SNEP	52.883,11
02-02-00	Fondos SNEP	10.601,27
04-02-00	Fondos SNEP	35.763,26
07-02-00	Fondos SNEP	72.249,00
07-02-00	Fondos SNEP	14.482,54
01-03-00	Fondos SNEP	14.482,54
03-03-00	Fondos SNEP	72.249,00
04-04-00	Fondos SNEP	14.482,54
14-04-00	Fondos SNEP	72.249,00
05-05-00	Fondos SNEP	14.482,54
09-05-00	Fondos SNEP	72.249,00
05-06-00	Fondos SNEP	14.482,54
08-06-00	Fondos SNEP	72.249,00
23-06-00	Capacitación y Gestión Curricular	6.054,00
Total primer semestre		568.374,42

Punto 2.-

Destinos de recursos

Fecha pago	Destino	Cheque N°	Importe
25-02-00	Capacitación y Gestión Curricular	153514	1.340,00
28-02-00	Transferencia fondos SNEP	153513	302.433,30
30-03-00	Transferencia fondos SNEP	153520	185.979,18
03-04-00	Fortalecimiento CJRFFDC	153522	658,05
03-04-00	Fortalecimiento CJRFFDC	153521	658,05
03-04-00	Fortalecimiento CJRFFDC	153523	658,05
06-04-00	Fortalecimiento CJRFFDC	153518	600,80
06-04-00	Fortalecimiento CJRFFDC	153517	79,10
06-04-00	Fortalecimiento CJRFFDC	153526	640,05
06-04-00	Fortalecimiento CJRFFDC	153519	385,60
05-06-00	Fortalecimiento Capacitadores	153531	917,05
08-06-00	Fortalecimiento Capacitadores	153529	679,05
08-06-00	Fortalecimiento Capacitadores	153528	679,05
08-06-00	Fortalecimiento Capacitadores	153527	728,00
13-06-00	Fortalecimiento CJRFFDC	153537	75,00
13-06-00	Fortalecimiento CJRFFDC	153533	1.358,00
13-06-00	Fortalecimiento CJRFFDC	153535	1.358,00
20-06-00	Fortalecimiento CJRFFDC	153536	42,00
20-06-00	Fortalecimiento CJRFFDC	153534	42,00
20-06-00	Transferencia fondos SNEP	153532	86.731,54
28-06-00	Fortalecimiento Capacitadores	153538	472,05
30-06-00	Fortalecimiento Capacitadores	153540	751,05
30-06-00	Fortalecimiento Capacitadores	153539	751,05
Total recursos destinados			588.016,02

CJRFFDC= CABECERA JURISDICCIONAL DE LA RED FEDERAL DE FORMACION DOCENTE CONTINUA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

28
39

NOTA N° 131 /00.-
LETRA: U.C.P.P.N.I.

USHUAIA, 01 AGO 2000

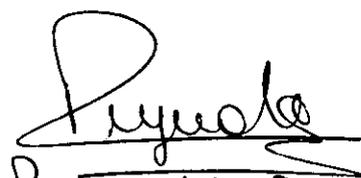
TITULAR DE LA UNIDAD GERENCIAL
DE PLANEAMIENTO Y GESTION
EDUCATIVA
SR. JORGE BOTTA

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de dar respuesta a su Nota N° 051/00, por la cual solicita se de cumplimiento a la Circular N° 017/00 de la Contaduría General.

De la misma surge lo siguiente:

1. Ver detalle en Anexo I de la presente.
2. Ver detalle en Anexo II de la presente, cabe aclarar que de acuerdo a lo tramitado por esta Unidad Coordinadora Provincial del Programa Nacional de Infraestructura el grado de cumplimiento es satisfactorio cumpliendo lo establecido por el Ministerio de Educación de la Nación.
3. En cuanto a este punto se deja expresa constancia que se hace imposible hacer uso de los fondos transferidos por el Ministerio de Educación de la Nación para otro fin de acuerdo con lo estipulado dicho Ministerio Nacional, dejando en claro que de ser así dichos fondos son retirados de nuestra Provincia, por ende este Programa no tendría la continuidad requerida por autoridades nacionales.

Sin otro particular saludo a Ud., muy atentamente.


Reyna Hebe P.
UCP P.N.I.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

30
39

ANEXO I

FECHA	REFERENCIA	MONTO
23/02/00	RES. SPEE 311/99 M.E. NACION	\$ 254.421,00
3/05/00	RES. SPEE 795/99 M.E. NACION	\$ 7.327,00
3/05/00	RES. SPEE 795/99 M.E. NACION	\$ 24.944,00
3/05/00	RES. SPEE 795/99 M.E. NACION	\$ 32.624,00
3/05/00	RES. SPEE 795/99 M.E. NACION	\$ 790.333,00
16/06/00	RES. SEB 160/00 M.E. NACION	\$ 63.600,00

TOTAL	\$ 1.173.249,00
--------------	------------------------

ANEXO II

RESOLUCION SPEE Nº 311/99 (INFRAESTRUCTURA ESCOLAR)

ESTABLECIMIENTO	MONTO
JARDIN DE INFANTES Nº 4	\$ 28.721,00
ESCUELA PROVINCIAL Nº 34	\$ 98.703,00
JARDIN DE INFANTES Nº 7	\$ 37.297,00
ESCUELA PROVINCIAL Nº 9	\$ 89.700,00
TOTAL	\$ 254.421,00

RESOLUCION SPEE Nº 795/99 (INFRAESTRUCTURA ESCOLAR)

ESTABLECIMIENTO	MONTO
E.G.B. 3 - POLIMODAL RIO GRANDE - UOCRA	\$ 24.944,00
E.G.B. 3 - POLIMODAL TOLHUIN - UOCRA	\$ 32.624,00
E.G.B. 3 - POLIMODAL USHUAIA 1º ETAPA	\$ 790.333,00
U.C.P.	\$ 7.327,00
TOTAL	\$ 855.228,00

RESOLUCION SEB Nº 160/00 (EQUIPAMIENTO ESCOLAR)

DESCRIPCION DEL BIEN A ADQUIRIR	MONTO
PUPITRES UNIPERSONALES (550)	\$ 18.260,00
SILLAS APILABLES (550)	\$ 11.000,00
PIZARRONES LAMINADOS PLASTICOS (264)	\$ 34.320,00
TOTAL	\$ 63.580,00



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



PROGRAMA NACIONAL DE ESCUELAS PRIORITARIAS

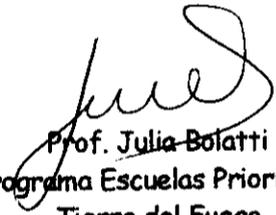
N.I. Nº: 288 /00
LETRA: P.E.P.

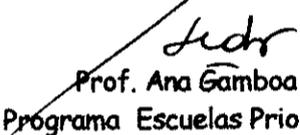
USHUAIA, 02 de agosto de 2000

UNIDAD GERENCIAL DE PLANEAMIENTO Y
GESTIÓN EDUCATIVA
Sr. Jorge Botta

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. de acuerdo a lo solicitado en el día de la fecha con el fin de hacerle llegar informe de acciones realizadas en la jurisdicción por el Programa Nacional de Escuelas Prioritarias.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.


Prof. Julia Bolatti
Programa Escuelas Prioritarias
Tierra del Fuego


Prof. Ana Gamboa
Programa Escuelas Prioritarias
Tierra del Fuego



Cde. Nota N° 288/00
LETRA: P.E.P.

PROGRAMA NACIONAL DE ESCUELAS PRIORITARIAS

Objetivos generales del Programa:

- Lograr el mejoramiento integral de las escuelas más desfavorecidas, social y educativamente través de acciones estratégicas articuladas.
- Coordinar acciones intensivas con el objetivo de favorecer la adquisición de saberes relevantes y significativos para el logro de una mejor calidad de vida.
- Favorecer el desarrollo de la capacidad de gestión autónoma de las escuelas para la elaboración, evaluación y reconversión de su servicio educativo en función de la dinámica de las necesidades de la población a la que atiende.
- Promover la creación de redes interinstitucionales que favorezcan la vinculación entre las escuelas atendidas por el programa para multiplicar los efectos de las experiencias significativas que se desarrollan en los centros educativos.

Alcances e implementación del programa:

- Se continuará con la asistencia y provisión de materiales a las escuelas que eran atendidas por el Plan Social Educativo.
- Se desarrollarán nuevas acciones integrales e intensivas sobre las escuelas que se encuentran en peor situación social y educativa.

Criterios de selección de las escuelas:

El Ministerio de Educación de la Nación elaboró un ranqueo de las escuelas del país en base al índice de selección de escuelas prioritarias (ISEP). Este es un instrumento objetivo para la determinación (dentro de los cupos de asistencia previamente asignados a cada distrito del país mediante la fórmula polinómica) de aquellos establecimientos educativos que, en razón de sus desfavorables condiciones de desempeño y de la vulnerabilidad de la población que atienden serían pasibles de un tratamiento privilegiado. El ISEP surge de:

- a) Contexto socioeconómico regional donde se encuentra el establecimiento (NBI del departamento).
- b) Perfil socioeconómico de la población escolar. El indicador empleado fue el índice de nivel socioeconómico que surge del cuestionario tomado en los operativos de medición de la calidad educativa.
- c) Desempeño de los establecimientos, en términos de resultados cuantitativos del proceso educativo. Indicadores: Tasa de Promoción Efectiva y Tasa de Repitencia.



- d) El desempeño de los establecimientos en términos de logro cualitativo de aprendizaje. Aquí se empleó el puntaje promedio obtenido en las evaluaciones de la calidad educativa de 1999.
- e) Mayor valor del ISEP indica mayor riesgo pedagógico y situación socioeconómica desfavorable.

Escuelas que conforman el núcleo de atención para el período 2000

➤ Escuela Provincial N° 22	ISEP: 24,33
➤ Escuela Provincial N° 39	ISEP: 21,52
➤ Escuela Provincial N° 15	ISEP: 20,76
➤ Colegio Provincial Los Andes	ISEP: 29,01
➤ Escuela Especial N° 1*	

* Cabe aclarar que el criterio utilizado incorpora a una escuela especial al núcleo conformado.

Acciones desarrolladas en el primer semestre:

- Seguimiento de acciones pedagógicas que se venían desarrollando en el marco del Plan Social Educativo.
- Análisis administrativo - contable y cierre de rendiciones de Resoluciones acreditadas por el Plan Social Educativo sobre finales de 1999.
- Registro y archivo de documentación pedagógica y administrativo -contable de las escuelas que estaban incorporadas al Plan Social Educativo.
- Distribución de bibliotecas institucionales del PSE en escuelas medias de la provincia.
- Distribución en las escuelas de EGB1 y EGB2 de documentos "Las Prioridades Pedagógicas".
- Traslado a Ushuaia de material y documentación del PSE obrante en la ciudad de Río Grande.
- Puesta en marcha de los C.A.P: (Centro de Atención Pedagógica) en la Escuela para Adultos N° 1 de Ushuaia y en la Escuela para Adultos N° 2 de Río Grande, en el marco del Proyecto de Educación Básica para Adultos a Distancia.
- Distribución de módulos para alumnos y docentes de C.A.P de Tolhin, C.A.P. de Ushuaia y C.A.P. de Río Grande.
- Encuentro con representantes del Sector Distribución y Compras del Ministerio de Educación de la Nación.
- Asistencia al Primer Encuentro del Programa Nacional de Escuelas Prioritarias realizado en la ciudad de Buenos Aires los días 27 y 28 de abril.
- Reuniones con los equipos de Supervisión General de EGB 1 y 2 y Supervisión General de EGB3, con el fin de seleccionar, en base al cupo otorgado a la provincia y al ISEP, las escuelas que integran el núcleo 2000.



- Conformación y envío a la Coordinación Nacional de base de datos de las escuelas prioritarias seleccionadas.
- Encuentro de presentación del Programa con representantes de las escuelas seleccionadas.
- Organización y realización de un taller con directivos de estas escuelas, equipo de Supervisión y representantes de la Coordinación Nacional con el objeto de articular las primeras acciones a llevarse a cabo en la segunda etapa del año.
- Visita a las instituciones mencionadas. Conformación por parte de los representantes del M.E. de la ficha diagnóstica.
- Inventario y organización de la biblioteca de la Coordinación.
- Visita de seguimiento a las escuelas de Tolhuin (Escuela Provincial N° 5 y Colegio Provincial Ramón Trejo Noel).
- Distribución de remanente de libros y cuadernos a Escuela Provincial N° 9, N° 13 y Escuela para Adultos N° 1.
- Comunicación a las escuelas de transferencias bancarias.
- Comunicación a las escuelas sobre criterios de utilización y rendición de las partidas recepcionadas.
- Procesamiento y archivo en legajos de escuelas de nuevos subsidios.
- Conformación y envío de base de datos de unidades educativas pasibles de conformar núcleos de atención integral en los próximos tres años.
- Gestión y organización del viaje de los participantes al "Taller Interprovincial de Desarrollo de Proyectos Institucionales en Escuelas Prioritarias" a realizarse en Bariloche los días 24 y 25 de agosto. En este encuentro se abordarán los proyectos pedagógicos de las unidades educativas que integran el núcleo de atención y están convocados un representante de la Coordinación Provincial del PEP, Supervisores de EGB 1, 2 y 3, directores de las escuelas nucleadas.

Partidas recepcionadas hasta la fecha y mecanismos de acreditación, compra y rendición:

- Resolución SSEB N° 177/00 "Aporte para compra de material didáctico para el aula"
 - Escuela N° 38 \$135
 - Escuela N° 37 \$ 85
 - Escuela N° 17 \$135
 - Escuela N° 11 \$ 85
- Resolución SSEB N° 269/00 "Subsidio para cuadernos y hojas de carpeta"
 - Escuela N° 10 \$1.974
 - Escuela N° 5 \$ 637
 - Escuela N° 22 \$1.218
 - Escuela N° 15 \$ 924
 - Escuela N° 39 \$ 669

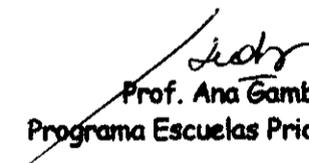


35
37

- Resolución SSEB N° 214/00 "Aporte para la compra de útiles"
 - Escuela N° 38 \$ 210
 - Escuela N° 37 \$ 210
 - Escuela N° 17 \$ 210
 - Escuela N° 11 \$ 210
- Resolución SSEB N° 218/00 "Aporte para equipamiento de sala"
 - Escuela N° 38 \$ 300
 - Escuela N° 37 \$ 150
 - Escuela N° 17 \$ 150
 - Escuela N° 11 \$ 300
- Resolución SSEB N° 237/00 "Aporte para la compra de cuadernos y hojas de carpeta"
 - Escuela N° 38 \$ 100
 - Escuela N° 37 \$ 100
 - Escuela N° 17 \$ 100
 - Escuela N° 11 \$ 100

El Programa Nacional de Escuelas Prioritarias se encuentra encuadrado en la Resolución ministerial 1331/97, la misma fija los mecanismos de utilización de los recursos. A su vez, las partidas se otorgan mediante resoluciones de la Subsecretaría de Educación Básica; cada resolución fija el destino que se debe dar a los fondos. Las unidades educativas poseen una Caja de Ahorro en el Banco Nación, donde se depositan los subsidios. Oportunamente la Coordinación Provincial comunica la disponibilidad del recurso, el destino fijado por la resolución y la modalidad de compra y rendición. Si el uso de fondos no se ajusta al destino establecido, la rendición no es aceptada. Cabe aclarar que este mecanismo es utilizado en nuestra provincia desde el año 1995, por lo que se puede afirmar que los fondos se utilizan siguiendo las pautas fijadas por el Programa en cuestión.


Prof. Julia Bolatti
Programa Escuelas Prioritarias


Prof. Ana Gamboa
Programa Escuelas Prioritarias



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
& Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

NOTA N° 095/00
LETRA: S.E.SUP.

USHUAIA, 03 de agosto de 2000

UNIDAD GERENCIAL PLANEAMIENTO
Y GESTIÓN EDUCATIVA – M.E. –
Dn. BOTTA Jorge
S _____ / _____ D

Me dirijo a usted con motivo de dar contestación a lo solicitado por Nota N° 051/00 UGPGE, adjuntando a la presente el comprobante del dinero recibido a fecha, el cual está destinado a gastos que demande el Programa de Formación Docente de la Nación.

Cabe destacar que de acuerdo a la fecha del fax, podrá verificarse:

- 1.- Que dicho dinero correspondería al segundo semestre del corriente año.
- 2.- Dicha partida será destinada para financiar las gestiones que se relicen sobre Polos de Desarrollo de los Institutos de Formación Docente a Nivel Nacional.
- 3.- Asimismo, cabe aclarar que la mencionada partida **no puede ser destinada a otros programas que no sea el que corresponde al Programa de Nación ya predestinado.**

Sin otro en particular, saludo a usted atentamente.


Lic. Cristina Campos
Supervisora Educación Superior
M.E. y C.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
CONTADURIA GENERAL

38
39

CIRCULAR N° 17 /2000.-

Para: DIRECTORES DE ADMINISTRACION

De: CONTADURIA GENERAL

Fecha: 14 de Julio de 2000

Asunto: PARTIDAS NACIONALES RECIBIDAS Y ASIGNADAS A PROGRAMAS DETERMINADOS

POR LA PRESENTE SE SOLICITA EN CARÁCTER DE PREFERENTE DESPACHO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- 1.- Detalle de partidas nacionales recibidas en el primer semestre del año 2000 con determinación de programas a los que han sido asignadas.
- 2.- Destino de estos recursos y grado de cumplimiento de los programas que la Provincia se ha comprometido a desarrollar en el marco de estos convenios.
- 3.- Si la posible utilización de partidas asignadas a programas específicos provenientes del Gobierno Nacional a otros gastos no contemplados en los respectivos convenios, hacen peligrar o han hecho caer la continuidad de los mismos.

Ministerio de Fomento
10890/00
En: 17 JUL 2000
S. S. S.

[Handwritten signature]
CONTADURIA GENERAL



Ministerio de Educación
Formación Docente

TELEFAX

Para: Profesora Cristina CAMPOS
Tel 02901 421115 Y 430862
De: Lilia FORLERER
Fecha: 21 de julio de 2000
Tel 011-4129 1000 int 1378
Motivo: Comprobantes de transferencias
Páginas: 2

Estimada Profesora Cristina CAMPOS

Le envío por fax la copia del comprobante bancario de la transferencia para que pueda "capturar" el dinero que enviamos para actividades con el Programa de FORMACION DOCENTE:

Expediente N° 2983; Res SEB N° 264/00; Monto \$4.000.

Este dinero servirá para que:

- 1 si la reunión se hace en Buenos Aires, compre los pasajes. Recuerde que hay que presentar los tickets de avión más la tarjeta de embarque con la rendición correspondiente.
 2. Si la reunión se hace en la Provincia, pueda pagar el traslado de directores y/o profesores de los IFD más los gastos de cafe o viandas, etc.
- Le enviaré el instructivo para liquidar gastos de traslados.

Yo le avisaré cuándo hay que sacar dinero de este importe y mandaré por fax el modelo de recibo que tendrá que usar. **Trate este dinero como una cuenta corriente.**

Todas las rendiciones envíelas a esta dirección:

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
Programa Formación Docente
Lic. Lilia Forlerer
Pizzurno 935 Piso 1° Ofic 134
1020 Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Para cualquier consulta que necesite, mi correo es liforlerer@me.gov.ar y telefono 011 4129 1000 int 1378

Atentamente,

Lilia Forlerer
Lic. Lilia Forlerer

FORMACION DOCENTE

Pase a la sup. de Superior para su intervención

Recibido
31/7/00